

ACUERDO N°068

POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR AL SEÑOR RECTOR

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo N°270 de 2017, se adoptó el Estatuto General de la Universidad.

Que el Acuerdo ibídem, en su artículo 21 consagra las funciones del Consejo Superior Universitario y en su numeral 19, dispone taxativamente lo transcrito a continuación:

“ARTÍCULO 21. Funciones. Son funciones del Consejo Superior Universitario:

(...)

19) Autorizar las comisiones al exterior del rector y los miembros del Consejo Superior Universitario, en cumplimiento de sus funciones, según la ley”.

Que el señor rector, Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo, en sesión del Consejo Superior Universitario de fecha 15 de agosto de 2025, solicitó autorización de comisión al exterior durante los días 17 al 24 de agosto de 2025, inclusive, para asistir a la misión académica de carácter humanitaria en temas de seguridad alimentaria que se realizará en la República de Haití, importante acción de cooperación internacional enmarcada en el compromiso institucional con el desarrollo humano y la proyección social.

Que la misión académica de carácter humanitaria anteriormente señalada, se enmarca en el convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Córdoba y la embajada de Haití, cuyo objetivo principal es desarrollar acciones conjuntas orientadas a fortalecer la seguridad alimentaria en ese país, en la cual participarán docentes expertos en la materia, así como funcionarios claves de la Universidad de Córdoba, quienes llevarán consigo conocimientos técnicos, insumos y capacidades institucionales con el fin de brindar apoyo al pueblo haitiano en temas de nutrición, producción agropecuaria y sostenibilidad alimentaria.

Que mediante Acuerdo N°238 de fecha 14 de agosto de 2025, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba concedió movilidad internacional a los docentes que participaran en la misión académica de carácter humanitaria antes referenciada.

ACUERDO N°068

POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR AL SEÑOR RECTOR

Que la Universidad de Córdoba no incurrirá en gastos y/o costos que se originen con ocasión a la misión académica de carácter humanitaria previamente indicada, teniendo en cuenta que estos serán asumidos por el gobierno nacional y la República de Haití.

Que el Consejo Superior Universitario en la sesión de fecha 15 de agosto de 2025, decidió autorizar la comisión al exterior al señor rector, Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo.

Que en mérito de lo antes expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese la comisión al exterior del señor rector, Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo, durante los días 17 al 24 de agosto de 2025, inclusive, para asistir a la misión académica de carácter humanitaria en temas de seguridad alimentaria que se realizará en la República de Haití, conforme con lo expuesto en la parte considerativa de este acuerdo.

PARÁGRAFO: Finalizada la comisión, el señor rector, Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo deberá presentar un informe ante el Consejo Superior Universitario, respecto de su participación en la misión académica de carácter humanitaria antes descrita y los resultados de esta.

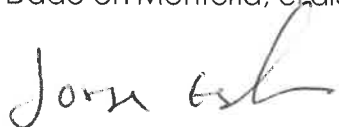
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al señor rector, Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo, las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Compúlsese copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión de Talento Humano para lo de su competencia.

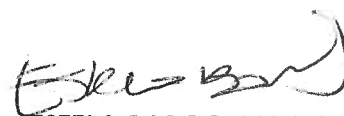
ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 15 del mes de agosto de 2025.



JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente



ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co